



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046457/2013 por el cual la Dra. María Angélica PERILLO, Profesora Titular Dedicación Exclusiva (005-101) por concurso en la Cátedra QUÍMICA BIOLÓGICA (CS. BIOL – PROF. CS. BIOL.) con carga anexa en BIOFÍSICA QUÍMICA (CS. BIOL) Departamento QUÍMICA solicita autorización para desempeñar actividades de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Ordenanza N° 05/HCS/2000, la que establece el marco reglamentario en el cual Docentes Universitarios con dedicación exclusiva pueden realizar tareas sin caer en la incompatibilidad a que se refiere el Art. 1° de la citada ordenanza y previa autorización del H. Consejo Directivo o el H. Consejo Superior, según corresponda;

Que el Art. 2° de la citada Ordenanza establece las condiciones que deben satisfacer el desempeño de estas tareas para poder ser autorizadas;

Que la actividad es temporaria y no se realiza en relación de dependencia, según se especifica en el Art. 2° de la Ordenanza;

Que a fs. 02 obra el informe del Área Personal en cuanto a la situación de revista de la Dra. María Angélica PERILLO;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 03 vta;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar a la Dra. María Angélica PERILLO (Leg. 24743), a desempeñar actividades de Posgrado con remuneración adicional en virtud del Art. 2° de la Ord. 5-HCS-2000 en la Asignatura USO TECNOLÓGICO DE ENZIMAS de la Maestría de Ciencia y Tecnología de los alimentos de la UNC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica Área Biología, a la Maestría de Ciencias y Tecnología de los Alimentos y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 899 -H.C.D.-2013.-

